

2310460  
Bogotá, D. C,

Doctora  
**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Calle 36 No. 28 A -41  
Ciudad

CONCEJO DE BOGOTÁ 30-12-2020 10:42:29

2020ER20776 0 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: ALCALDIAMAYOR DE BOGOTÁWILLIAM LIBARDO MENDEIETA MO  
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBAYOHANNA  
ASUNTO: RADICACION PROYECTO 177 DE 2020 SANCIONADO ACUERD  
OBS: —

**ASUNTO:** Sanción Proyecto de Acuerdo 177 de 2020 *"Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas de 3,4 y 5 años de edad, a los grados de pre jardín, jardín y transición, en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*. 1-2020-18386, 1-2020-18820, 1-2020-18901, 1-2020-19008, 1-2020-19028, 1-2020-19032, 1-2020-19038

Respetada doctora Ilba Yohana:

En cumplimiento del artículo 23 del Decreto Ley 1421 de 1993, de manera atenta remito el Acuerdo del asunto debidamente sancionado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Por lo anterior, a efectos de realizar su publicación en el Registro Distrital y su inclusión en la página web de la Alcaldía, de forma comedida le solicito enviar el Acuerdo debidamente numerado, a los correos electrónicos [imprentadistrital@alcaldiabogota.gov.co](mailto:imprentadistrital@alcaldiabogota.gov.co) y [regimenlegal@secretariajuridica.gov.co](mailto:regimenlegal@secretariajuridica.gov.co).

Cordialmente,



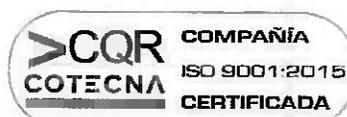
**WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE**  
Secretario jurídico distrital

c.c. N.A.

Anexos: Original del proyecto de acuerdo en 1 folio.

Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana ✓  
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco ✓

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982  
2311520-FT-019 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL





# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **791** DE 2020

( 29 DEC 2020 )

**“POR EL CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO DE NIÑOS Y NIÑAS A LOS GRADOS DE PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º, del artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** El Gobierno de Bogotá, D.C. en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital, garantizará gradualmente los cupos gratuitos en el nivel preescolar de tres (3) grados, pre jardín, jardín y transición, para los niños y niñas en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital, con enfoque diferencial, incluyendo niños y niñas víctimas del conflicto, hijos/as de madres cabeza de familia y de pueblos étnicos; según los términos establecidos por la Ley 115 de 1994, la Ley 1804 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO 2.-** La Secretaría de Educación Distrital, realizará las acciones necesarias para establecer y/o actualizar los lineamientos técnicos, curriculares y pedagógicos de la educación preescolar en Bogotá.

**ARTÍCULO 3.-** La Secretaría de Educación Distrital, establecerá un esquema de progresividad, hasta universalizar el derecho de todos los niños y niñas de Bogotá; a acceder, permanecer y gozar de una educación de calidad en el nivel de preescolar.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Presidente

  
**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control



# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **791** DE 2020

( 29 DEC 2020 )

“POR EL CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO DE NIÑOS Y NIÑAS A LOS GRADOS DE PRE JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN DEL NIVEL PREESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTSE

*Claudia N. López Hernández*  
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.